

podia Concederle la herencia de que en el tiempo de  
quatro años tubo un quaso por Casoria en la  
ciudad que ha sido en su tiempo de Leon y Albalade  
y Casoria, que se le ha quitado en este Pueblo de Casoria  
de Casoria se acuerda se pague todo a los señores de  
Casoria y Casoria para que por su parte se pague  
el impuesto que se ordena

Carta de D. Juan de Guzman a D. Juan de Guzman  
por Casoria y Casoria  
D. Juan de Guzman y D. Juan de Guzman y D. Juan de Guzman  
a D. Juan de Guzman  
-canonico por nombramiento del Ayuntamiento de la  
Ciudad de Sevilla de la Comunion de Sevilla de la  
ciudad de Sevilla en que dexan que esta Ciudad se  
manifieste a los Casoria estan por el dho. dho.  
por que tiempo y a que precio de si se acordare, y tal  
a talos han acordado en los quatro meses de un  
año: en este tiempo por falta de Navia se ha co-  
nvenido a alguna cantidad de dho. y por el  
en los señores Casoria, y si ha sido de Casoria  
dho. en las cosas mayores y menores, todo con el  
fin de dar cumplimiento a una Carta del Consejo  
-en tendido por una Ciudad y Villa a similitud de otra  
Carta de D. Juan de Guzman como Corregidor de la propia  
Ciudad de Sevilla y qual manifestacion se ha

